Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 26 de marzo de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL – DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	**MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**
DEMANDADA	**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y OTROS**
RADICADO	05001 31 05 022 2019 00740 00
A. Sustanciación	092 de 2021
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Resuelve solicitud, devuelve despacho comisorio.

Dentro del Despacho Comisorio No. 010 ordenado por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – CESAR al interior del proceso con radicado único nacional No. **20001 31 05 002 2015 00005 00,** el cual no ha sido auxiliado por este despacho, aunque se ha fijado fecha para la práctica del mismo en diferentes oportunidades, sin haber sido posible hasta el momento actual.

Y teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte actora consistente en que: *"en el proceso radicado 2015-005, en virtud del cual se libró el presente despacho comisorio, terminó de manera definitiva mediante sentencia del 18 de agosto de 2020, frente a la cual no se interpuso ningún recurso de ley, razón por la cual, en el presente caso carece de objeto el trámite del presente despacho comisorio".* Se ordena devolver el despacho comisorio sin practicar el auxilio y se de deja sin efecto el auto del 16 de febrero de 2021, que fijaba fecha para surtir la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **046** fijados en la secretaría del despacho hoy **5 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.

Secretario_____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

A.P.C.